

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA (Nombre o Razón Social)				IDENTIFICACIÓN NIT o C.C. :			
2143-2025 Orden de Compra 153438		UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA				901917491-8			
OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII									
CLASE CONTRATO					VIGENCIA				
COMPRAVENTA					POR EL PLAZO DEL CONTRATO				
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		15-10-2025	23-10-2025	31-12-2025	1	18	3	25	18-02-2026
VALOR INICIAL CONTRATO		ADICIONES			VALOR FINAL		VALOR FINAL EJECUTADO		
\$ 292.531.750		\$ 0			\$ 292.531.750		\$ 292.531.750		
MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN									
LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY (x) TERMINACIÓN ANTICIPADA () LIBERACIÓN SALDOS () OTRO () DESCRIBIR									

TRANSACCIONES					
(indicar las adiciones, prorrogas, modificaciones que haya tenido el contrato)					
No	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	22-12-2025	PRORROGA	-	1	18

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: NB-100411486 Anexo 0	FECHA EXPEDICIÓN:	16-10-2025	FECHA APROBACIÓN:	20-10-2025
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$29.253.175,00	15-10-2025	30-06-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	30-06-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESRACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	31-12-2028

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: NB-100411486 Anexo 1	FECHA EXPEDICIÓN:	31-12-2025	FECHA APROBACIÓN:	31-12-2025
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

GARANTÍAS				
EVENTO	PRORROGA			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$29.253.175,00	15-10-2025	18-08-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	18-08-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESRACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	18-02-2029

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	23-10-2025	15-03-2026
OSCAR HERNAN PÉREZ VANEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 16	16-03-2026	ACTUAL
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS EFECTUADOS							
No	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2026	3381	24-04-2026	\$ 292.531.750	PAGO UNICO	23-10-2025	18-02-2026
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				\$ 292.531.750			

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$ 292.531.750	-
PAGOS EFECTUADOS (crédito)	-	\$ 292.531.750
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)	-	\$0
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)	-	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 292.531.750	\$ 292.531.750

OBSERVACIONES:

El Contrato 2143-2025, derivado de la Orden de Compra N.º 153438, fue suscrito el quince (15) de octubre de 2025, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$292.531.750), incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El plazo inicial de ejecución se estableció por el término de cuatro (4) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el veintitrés (23) de octubre de 2025.

MODIFICACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

Durante la ejecución contractual, y conforme a la solicitud presentada por la Supervisión del contrato, mediante el modificatorio No. 1 suscrito el veintidós (22) de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes y dieciocho (18) días, modificándose la fecha de terminación hasta el dieciocho (18) de febrero de 2026.

Que de acuerdo con el informe final y de supervisión de fecha 11 mayo del 2026, se certificó el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas durante el período de ejecución del contrato, así como la procedencia del pago realizado, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$292.531.750). Así mismo, no existe saldo a favor de las partes conforme al balance financiero del contrato.

En consecuencia, procede adelantar la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación".

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el numeral 36.2 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-007-2025, que señala lo siguiente: "La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras."

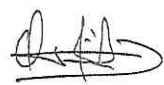
Teniendo en cuenta lo anterior es procedente la presente liquidación.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES). CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

12 3 JUL 2026


LIBARDO CASALLAS MELO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA.


OSCAR HERNÁN PÉREZ VANEGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 16
SUPERVISOR CONTRATO SCJ-2143-2025

APROBADO POR:


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Andrea Maria Hazbon Mantilla Apoyo a la supervisión Contrato SCJ-2143-2025
Revisó: Ana Yeimi Sánchez Castro Abogada Contratista - Dirección de Bienes
Revisó: Gustavo Monroy Acuña Director de Bienes
Revisó: Andrés Guillermo Maestre Araujo Contratista - Dirección de Operaciones
Aprobó: Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera Directora de Operaciones
Aprobó: Natalia Román Duque Subsecretaría de inversiones y Fortalecimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145
V.1



MEMORANDO

Para: ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ENVÍO LIQUIDACIÓN CONTRATO 2143-2025 ORDEN DE COMPRA 153438- UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA

Respetado (a) Doctor (a): (Apellidos)

De manera atenta, se envía acta de liquidación del contrato 2143-2025 Orden de Compra 153438, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII"*. Lo anterior, para los trámites correspondientes por parte de la Dirección a su cargo

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA
Revisó: ANA YEIMI SANCHEZ CASTRO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO			CONTRATISTA				IDENTIFICACIÓN		
2143-2025 Orden de Compra 153438			UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA				901917491-8		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL				IDENTIFICACIÓN			DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		
LIBARDO CASALLAS MELO				79.504.521			marsamsas@gmail.com		
NOMBRE CONTACTO				CARGO					
RUBÉN DARÍO ARANGO LÓPEZ				Departamento licitaciones					
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII									
CDP No.		CRP No.		UNIDAD EJECUTOR A	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN				
406		635		02	BOGOTA D.C				
CLASE CONTRATO				VIGENCIA					
SUMINISTRO				POR EL TERMINO DEL CONTRATO					
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL				CARGO				FECHA DESIGNACIÓN	
OSCAR HERNAN PÉREZ VANEGAS				PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 16				16-03-2026	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL				CARGO				FECHA DESIGNACIÓN	
ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA				CONTRATISTA – DIRECCION DE BIENES				01-04-26	
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		15-10-2025	23-10-2025	31-12-2025	1	18	3	25	18-02-2026
VALOR INICIAL CONTRATO			ADICIONES		VALOR FINAL				VALOR FINAL EJECUTADO
\$ 292.531.750			\$ 0		\$ 292.531.750				\$ 292.531.750

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	22-12- 2025	PRORROGA	\$0	1	18

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
FINAL	TERMINADO	23-10-2025	18-02-2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
NB-100411486	SEGUROS MUNDIAL	16-10-2025	20-10-2025	
EVENUTO:	CREACIÓN			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$29.253.175,00	15-10-2025	30-06-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	30-06-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESRACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	31-12-2028

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
NB-100411486	SEGUROS MUNDIAL		31-12-2025	31-12-2025
EVENTO:	PRORROGA			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$29.253.175,00	15-10-2025	18-08-2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	18-08-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESRACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	5	\$14.626.587,50	15-10-2025	18-02-2029

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	23-10-2025	15-03-2026
OSCAR HERNAN PÉREZ VANEGAS	Profesional Universitario, Código 219, Grado 16	16-03-2026	ACTUAL
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?		
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? (X)	NO () SI	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
11.44	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18	El contratista constituyó garantía de cumplimiento de acuerdo con el valor de los amparos, suficiencia y vigencia, establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18. Que señala: Cumplimiento del contrato 10% de la orden de compra- duración de la orden de compra y 6 meses más. Calidad de los bienes 5% de la orden de compra - duración de la orden de compra y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% de la orden de compra – duración de la orden de compra y tres años más.
11.45	El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.	El contratista suministró material de intendencia y materia prima para la elaboración de los SACOS DE DORMIR conforme a lo establecido en la NTMD-0022-A2, tal como se evidenció en la revisión de la muestra y en la verificación de la entrega total del pedido.
11.46	Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección	El contratista entregó los SACOS DE DORMIR dentro de los tiempos establecidos, tal como consta en las actas de verificación, entrega y recibo a satisfacción.
11.47	Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora	El contratista asistió a la reunión de coordinación del contrato el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, en la cual se precisaron aspectos relacionados con la entrega de muestras y la necesidad de prórroga para la obtención de permisos especiales y elaboración del material.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

11.48	Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora	El contratista entregó los elementos conforme a los tiempos y condiciones establecidos en la Orden de Compra, en el lugar designado para dicha actividad, tal como consta en las actas de verificación, entrega y recibo a satisfacción suscritas por el contratista, la supervisión de la Secretaría y el delegado de la Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia.
11.49	Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3. En desarrollo de esta obligación, se realizó la reunión de coordinación de la Orden de Compra el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, la cual fue suscrita por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la UT MARSAM INTERAMERICANA.
11.50	Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	El contratista cumplió con el cronograma acordado en la reunión de coordinación para la entrega del producto.
11.51	El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	El contratista garantizó el cumplimiento de las fichas técnicas y de las normas relacionadas en el Anexo 2 de la minuta contractual, entregando productos terminados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad Compradora
11.52	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la	El contratista permitió a la Entidad Compradora verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al material de intendencia, conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y en la Guía Técnica de Evaluación de la

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

	Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4.
11.53	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	El contratista incluyó dentro de su oferta bienes nacionales y suministró únicamente dichos bienes durante la ejecución del Acuerdo Marco. Así mismo, la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente verificaron que los productos entregados eran de origen nacional.
11.54	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista incluyó en su oferta productos con incorporación de bienes colombianos y mantuvo dicha incorporación durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. Así mismo, la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente pudieron verificar la nacionalidad de los bienes incorporados en la fabricación de los productos. De igual manera, el contratista se abstuvo de utilizar la información suministrada por la Entidad Compradora para fines distintos a la ejecución de la Orden de Compra.
11.55	Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado	El contratista acreditó contar con la capacidad de producción correspondiente a los rangos de unidades adjudicados en la Orden de Compra. Adicionalmente, dicha capacidad se evidenció con la entrega de los mil (1000) SACOS DE DORMIR realizada el día once (11) de febrero de 2026.
11.56	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista mantuvo la debida reserva y manejo adecuado de la información suministrada por la Entidad Compradora durante la ejecución contractual.
11.57	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del	El contratista acreditó, mediante certificación, el mantenimiento de las condiciones de calidad exigidas para los productos de material de

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.	intendencia y el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.
11.58	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	El contratista respondió oportunamente las solicitudes y requerimientos presentados por la supervisión durante la ejecución de la Orden de Compra.
11.59	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista mantuvo la debida confidencialidad de la información conocida durante la ejecución de la Orden de Compra.
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista entregó los documentos requeridos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para su registro como proveedor y para el trámite correspondiente de pago.
11.61	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	El contratista cumplió con las obligaciones contenidas en los estudios previos, documentos del proceso, anexos técnicos y demás documentos que hicieron parte integral de la contratación.
11.62	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	El contratista presentó el Plan Maestro de Producción correspondiente al contrato y los documentos soporte requeridos para el trámite de pago de la factura.
11.63	Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	No aplica
11.64	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	El contratista evidenció el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la naturaleza del Acuerdo Marco mediante los informes presentados y los soportes de entrega de los SACOS DE DORMIR. Durante la ejecución contractual no se requirió el cumplimiento de obligaciones adicionales.
11.65	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a	El contratista mantuvo durante la vigencia del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra las condiciones con las cuales obtuvo puntaje técnico adicional, relacionadas con primer

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

	saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años,	empleo y vinculación de personas mayores de cincuenta (50) años.
11.66	Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra	El contratista entregó a la Entidad Compradora la información contemplada en la cláusula de catalogación de productos con ocasión de la ejecución de la Orden de Compra.
11.67	Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente	El contratista mantuvo durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra una planta de producción y maquila, o relación comercial con propietario de maquila o planta de producción, conforme a los requisitos acreditados en la operación principal. Así mismo, la Entidad Compradora pudo verificar el estado de la producción cuando lo consideró pertinente.
11.68	Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco	La obligación no fue requerida durante la ejecución contractual.
11.69	En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.	La obligación no fue requerida durante la ejecución contractual.
11.70	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes	El contratista garantizó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del COVID-19 durante la entrega de los bienes objeto contractual. Así mismo, dicha obligación se garantizó respecto del personal encargado de la entrega y manipulación de los elementos.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

	en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	
11.71	Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.	La obligación no resultó aplicable para la presente contratación.

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2026	3381	24/04/2026	\$ 292.531.750	PAGO UNICO	23-10-2025	18-02-2026
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			\$ 292.531.750				

El valor total cancelado correspondió a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$292.531.750), por concepto de la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII, en el marco del Contrato N.º SCJ-2143-2025, derivado de la Orden de Compra N.º 153438, ejecutado durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de octubre de 2025 y el dieciocho (18) de febrero de 2026.

Componente Técnico – Situación Actual

Durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2, conforme a las actas de verificación, entrega y recibo a satisfacción suscritas por las partes, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Componente Jurídico – Situación Actual

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

Durante la ejecución, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones jurídicas derivadas del Contrato N.º SCJ-2143-2025 y de la Orden de Compra N.º 153438, ejecutándose el contrato conforme a las condiciones pactadas y a la normatividad contractual aplicable.

Componente Administrativo – Situación Actual

Durante el periodo reportado, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones administrativas derivadas del Contrato N.º SCJ-2143-2025 y de la Orden de Compra N.º 153438, allegando la documentación y soportes requeridos para la adecuada ejecución y cierre contractual.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Ninguna

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 11 de mayo 2026



OSCAR HERNÁN PÉREZ VANEGAS

Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Supervisor Contrato No. 2143 del 2025 Orden de compra 153438



ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Apoyo a la Supervisión - Contratista – Dirección de Bienes
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Reviso: Ana Yeimi Sánchez Castro – Abogada Dirección de Bienes

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA					CONTRATO No. 2143-2025 Orden de Compra 153438				
Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA SACOS DE DORMIR (SLEEPING) NTMD-0022-A2 PARA LA BRIGADA XIII									
Fecha Inicio: 23/10/2025	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 18/02/2026		4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			1	18		3	25
Informe No:1/1	Desde: 23/10/2025			Hasta: 18/02/2026			Fecha Informe:	: 11/05/2025	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.44	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18	El contratista constituyó garantía de cumplimiento de acuerdo con el valor de los amparos, suficiencia y vigencia, establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18. Que señala: Cumplimiento del contrato 10% de la orden de compra- duración de la orden de compra y 6 meses más. Calidad de los bienes 5% de la orden de compra - duración de la orden de compra y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% de la orden de compra – duración de la orden de compra y tres años más.	Soportes en el expediente contractual
11.45	El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.	El contratista suministró material de intendencia y materia prima para la elaboración de los SACOS DE DORMIR conforme a lo establecido en la NTMD-0022-A2, tal como se evidenció en la revisión de la muestra y en la verificación de la entrega total del pedido.	Soportes en el expediente contractual
11.46	Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos	El contratista entregó los SACOS DE DORMIR dentro de los tiempos	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
	del proceso de selección	establecidos, tal como consta en las actas de verificación, entrega y recibo a satisfacción.	
11.47	Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora	El contratista asistió a la reunión de coordinación del contrato el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, en la cual se precisaron aspectos relacionados con la entrega de muestras y la necesidad de prórroga para la obtención de permisos especiales y elaboración del material.	Soportes en el expediente contractual
11.48	Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora	El contratista entregó los elementos conforme a los tiempos y condiciones establecidos en la Orden de Compra, en el lugar designado para dicha actividad, tal como consta en las actas de verificación, entrega y recibo a satisfacción suscritas por el contratista, la supervisión de la Secretaría y el delegado de la Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia.	Soportes en el expediente contractual
11.49	Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3. En desarrollo de esta obligación, se realizó la reunión de coordinación de la Orden de Compra el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, la cual fue suscrita por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la UT MARSAM INTERAMERICANA.	Soportes en el expediente contractual
11.50	Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	El contratista cumplió con el cronograma acordado en la reunión de coordinación para la entrega del producto.	Soportes en el expediente contractual
11.51	El Proveedor debe garantizar el	El contratista garantizó el cumplimiento de	Soportes en el

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
	cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	las fichas técnicas y de las normas relacionadas en el Anexo 2 de la minuta contractual, entregando productos terminados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad Compradora	expediente contractual
11.52	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	El contratista permitió a la Entidad Compradora verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al material de intendencia, conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4.	Anexo No. 2 Declaración de conformidad. Anexo No. 7 Certificado de conformidad producto.
11.53	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	El contratista incluyó dentro de su oferta bienes nacionales y suministró únicamente dichos bienes durante la ejecución del Acuerdo Marco. Así mismo, la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente verificaron que los productos entregados eran de origen nacional.	N/A
11.54	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores	El contratista incluyó en su oferta productos con incorporación de bienes colombianos y mantuvo dicha incorporación durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. Así mismo, la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente pudieron verificar la nacionalidad de los bienes incorporados en la fabricación de los productos. De igual manera, el	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
	incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	contratista se abstuvo de utilizar la información suministrada por la Entidad Compradora para fines distintos a la ejecución de la Orden de Compra.	
11.55	Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado	El contratista acreditó contar con la capacidad de producción correspondiente a los rangos de unidades adjudicados en la Orden de Compra. Adicionalmente, dicha capacidad se evidenció con la entrega de los mil (1000) SACOS DE DORMIR realizada el día once (11) de febrero de 2026.	Soportes en el expediente contractual
11.56	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista mantuvo la debida reserva y manejo adecuado de la información suministrada por la Entidad Compradora durante la ejecución contractual.	Soportes en el expediente contractual
11.57	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.	El contratista acreditó, mediante certificación, el mantenimiento de las condiciones de calidad exigidas para los productos de material de intendencia y el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	Soportes en el expediente contractual
11.58	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	El contratista respondió oportunamente las solicitudes y requerimientos presentados por la supervisión durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A
11.59	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista mantuvo la debida confidencialidad de la información conocida durante la ejecución de la Orden de Compra.	Soportes en el expediente contractual
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista entregó los documentos requeridos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para su registro como proveedor y para el trámite correspondiente de pago.	N/A

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.61	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	El contratista cumplió con las obligaciones contenidas en los estudios previos, documentos del proceso, anexos técnicos y demás documentos que hicieron parte integral de la contratación.	N/A
11.62	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	El contratista presentó el Plan Maestro de Producción correspondiente al contrato y los documentos soporte requeridos para el trámite de pago de la factura.	Soportes en el expediente contractual
11.63	Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	No aplica	N/A
11.64	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	El contratista evidenció el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la naturaleza del Acuerdo Marco mediante los informes presentados y los soportes de entrega de los SACOS DE DORMIR. Durante la ejecución contractual no se requirió el cumplimiento de obligaciones adicionales.	N/A
11.65	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años,	El contratista mantuvo durante la vigencia del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra las condiciones con las cuales obtuvo puntaje técnico adicional, relacionadas con primer empleo y vinculación de personas mayores de cincuenta (50) años.	Soportes en el expediente contractual
11.66	Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra	El contratista entregó a la Entidad Compradora la información contemplada en la cláusula de catalogación de productos con ocasión de la ejecución de la Orden de Compra.	Soportes en el expediente contractual
11.67	Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá	El contratista mantuvo durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra una planta de producción y maquila, o relación comercial con propietario de maquila o planta de producción, conforme a los requisitos acreditados en la operación principal. Así mismo, la Entidad Compradora pudo	N/A

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
	cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente	verificar el estado de la producción cuando lo consideró pertinente.	
11.68	Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco	La obligación no fue requerida durante la ejecución contractual.	Soportes en el expediente contractual
11.69	En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.	La obligación no fue requerida durante la ejecución contractual.	Soportes en el expediente contractual
11.70	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	El contratista garantizó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del COVID-19 durante la entrega de los bienes objeto contractual. Así mismo, dicha obligación se garantizó respecto del personal encargado de la entrega y manipulación de los elementos.	Soportes en el expediente contractual
11.71	Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor	La obligación no resultó aplicable para la presente contratación.	N/A

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
	deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.		

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.2	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.3	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.5	Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.6	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.7	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.8	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.9	Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.16	Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.17	Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.18	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.19	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.20	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.21	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.22	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.23	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF3.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.24	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.25	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.30	Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.31	Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando esta cuente con ella.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.32	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.33	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.34	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificadorio al contrato del Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.35	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.36	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.37	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.38	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.39	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.40	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140

V.1

No.	OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11.41	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.42	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual
11.43	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.	El contratista entregó documento que garantiza el cumplimiento de esta obligación.	Soportes en el expediente contractual

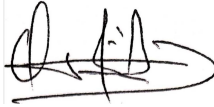
Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES			
Fecha Suspensión : DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA	
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:	

Cordialmente,



LIBARDO CASALLAS MELO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA



OSCAR HERNÁN PÉREZ VANEGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 16
Supervisor contrato 2143-2025

Proyectó: Andrea Maria Hazbon Mantilla - Apoyo a la supervisión CONTRATO SCJ-2143-2025

Reviso: Ana Yeimi Sánchez Castro- Abogada Dirección de Bienes.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/07/2026 02:42:59 pm

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MARSAM SAS
Nit.: 901049062-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1126651-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: marsamsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118938543
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 23 D NORTE # 5 B - 95 LC 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: marsamsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118938543
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MARSAM SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin numeró del 31 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2017, con el No. 02181877 del Libro IX, se constituyó INVERSIONES THOMAS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2021-08-06-03 del 06 de agosto de 2021 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 15369 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Por Acta No. 2 del 8 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 02448751 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social INVERSIONES THOMAS SAS a INVERSIONES SAMMY SAS.

Por Acta No. 101001 del 10 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020, con el No. 02624153 del Libro IX, la sociedad cambió su razón social de INVERSIONES SAMMY SAS a MARSAM SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad por acciones simplificada, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, permite realizar cualquier actividad lícita, de naturaleza civil o mercantil, tanto en Colombia como en el extranjero, y llevar acabo todas las operaciones y/o actividades y actuaciones de cualquier naturaleza que fuesen relacionadas con cualquier actividad lícita, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, que permita desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además, todas las actividades comprendidas en el artículo veinte (20) del código del comercio, excepto las relacionadas con el numeral 07 (Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos) y el numeral 10 (Las empresas de seguros y la actividad aseguradora). De lo expuesto se desprende que ha sido enteramente discrecional, según nuestra conveniencia y necesidad, la decisión de acoger un objeto social indeterminado o general, entendiendo que la capacidad de la sociedad, como las

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones del representante legal y los administradores se han establecido igualmente en consideración a esta particularidad (objeto indeterminado) que bien identifica o enuncia una o algunas de las actividades a las que especialmente se pretenda aplicar (como se anota a continuación) y otras que se dejan al sentido natural y obvio de la expresión "actividad lícita" frente al ordenamiento jurídico positivo de la República de Colombia, siendo así la capacidad de la compañía en todas sus formas limitada, dejando abiertas las posibilidades diferentes de explorar, a discreción de los administradores, el objeto a desarrollar, cuando las circunstancias particulares de la sociedad lo posibiliten. B. Forma de participación y etapas Actuar en forma directa o asociadas o conjunta en sociedades o asociaciones o cualquier modalidad asociativa (por ejemplo en consorcio o unión temporal o sociedad con objeto único o promesa de sociedad), nacional o extranjera, dentro o fuera del territorio colombiano, y participar en cualquier proceso de selección público o privado, que tenga que ver con su objeto social, así como, presentar propuesta y realizar todas las actuaciones a que haya lugar en las etapas (.) precontractual, que abarca desde los estudios previos que haga la Entidad hasta la adjudicación del proceso, incluidas entre otras: la publicación del borrador del pliego, la presentación de propuesta, la evaluación de la misma, etc., los traslados en el periodo de observaciones, la concurrencia a audiencias de adjudicación, subastas de cualquier tipo, bolsa de producto, menor precio, etcétera, (e) contractual, entendida desde la adjudicación (resolución o el acto administrativo que la determine) hasta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización, etc. y (.) pos contractual que va desde la suscripción del contrato, e incluye entre otras toda su ejecución, firma de actas de inicio, modificatorias, adicionales, etcétera, los contratos adicionales y/o modificatorios y/o aclaratorios, hasta el acta de liquidación. Además de presentar todos los documentos y escritos necesarios, muestras, así como, cumplir con los demás requisitos establecidos por la Administración y la Ley, dentro del proceso en el que se participe, y () designar apoderados de cualquier tipo para que los representen en todas las etapas. C. Destinatarios; Los destinatarios de sus productos pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, de naturaleza privada o pública o mixta o ONG, y entre éstos últimos, a entidades relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional como pueden ser; Ministerio de Defensa Nacional y todas y cada una de sus entidades adscritas y vinculadas, como Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, Inpec, Uspec, las que misionalmente cumplan con aspectos deportivos, etcétera. De igual manera la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en sus acuerdos marcos y/o órdenes de compra, y la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. D. Territorio: sus actividades se desarrollarán dentro del territorio colombiano o en cualquier parte del mundo. E. Codificaciones especiales: A título enunciativo, pero sin restringirse a ello dado que la prerrogativa legal le permite ejecutar todo aquello c sea lícito, tendrá como actividades principales las descritas en clasificación uniforme de actividades económicas por procesos productivos, en categorías comparables internacionalmente de tipos específicos, conocida como Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU versión 4.0 Actualizada para Colombia (y/o la que la complemente, modifique o reemplace), y/o la Codificación de bienes y servicios de acuerdo cori el código estándar productos y servicios delas Naciones Unidas, Versión 14.080, (y/o la que la complemente, modifique o reemplace , así como, todos los demás que se encajen o acomoden a las descripciones o actividades y objeto indicado en estos estatutos. F. Clasificación de actividades económicas - CIIU Actividad principal 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Actividad secundaria: 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Otras

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. G. Apoderados: Constituir apoderados o representantes dentro o fuera del territorio colombiano. H. Actividades: De forma especial (pero no exclusiva ni restrictiva) su objeto social está dirigido a 1. Fabricar todo elemento y/o la materia prima, 2. Fabricar parte del elemento y/o la materia prima, 3. Comprar parte de elemento y/o la materia prima para ensamblarla o integrarlo, incluida la transformación sustancial que trata el artículo 50 del decreto 2680 de 2009 (o la normatividad que la defina), 4. Comercializar y/o distribuir elementos y/o la materia prima (sean nacionales o importados) 5. Adelantar cualquier actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, distribución, administración o custodie de bienes, entre ellas, la fabricación y/o producción y/o comercializar y/o distribuir todo tipo de prenda particular, militar o policial, de cualquier material, mediante cualquier proceso productivo. 6. Las materias primas utilizadas pueden ser: cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera o la combinación de los mencionados y otros materiales. Se pueden emplear en procesos de fabricación como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso, así como el comercio al por mayor y al por menor de estos elementos, de manera directa o a través de maquiladores, y/o comercializadores y/o distribuidores. I. En ejercicio o desarrollo del objeto social, la sociedad podrá (de manera enunciativa y no taxativa o restrictiva). 1. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 2. Ejercer el comercio en todas sus modalidades, sean ellas de producción para sí o para terceros. 3. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 4. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 5. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 6. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestados, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos títulos valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. 8. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 9. Actuar como agente y/o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades, 10. Prestar asesorías en todos aquellos campos que tengan relación directa con el objeto social principal. 11. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad social. 12. Constituir empresas o compañías con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Vale aclarar, que constituyan alianzas estratégicas, y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. 13. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrarlos respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 14. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 15. Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en participación, colaboración empresarial, jointventure. 16. La explotación de bienes regulados por la propiedad industrial, tales como patentes de invención, concesiones, dibujos, modelos, marcas, nombres, enseñas, etc. 17. La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. 18. Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 19. Transigir, desistir y apelar a decisiones, de arbitrar o componer, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, incluida la transacción, la conciliación, la amigable composición y cualquier forma de arreglo directo. 20. podrá autónomamente llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 21. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias, en general. 22. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (sic) y ejecutar en general (sic), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes concordantes con los fines de la sociedad. 23. Adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 24. Adquirir en propiedad o en usufructo patentes, marcas, procedimientos de fabricación dibujos industriales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual u otros bienes o derechos, administrar y/o explotar en venta y/o en utilidades, enajenar lo propio cuando convenga a contratos. 25. La inversión en todo tipo de empresas y sociedades del sector real o de servicios y, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles que generen rendimientos periódicos o rentas; 26. La promoción de negocios; 27. La de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia circulación de toda clase de bienes; 28. Las actividades de construcción, reparación, compra y venta de inmuebles para venderlos o arrendarlos; 29. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para venderlos o arrendarlos u operarios. 30. La inversión en todo tipo de valores; adquisición, explotación y enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio y el arrendamiento y la administración de estos. 31. Podrá ó celebrar todos los contratos u operaciones financieras o de crédito, así como todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Igualmente, podrá hacer préstamos o anticipos a socios y administradores, por decisión del representante legal, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, la sociedad no podrá hacer donaciones ni garantizar de ninguna manera obligaciones de terceros sin la autorización previa de la asamblea de accionistas 32. Podrá adquirir, gravar, o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondo su otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, fundar o tomar como socio accionista de otras sociedades que tengan o no fines similares o complementarios, hacer o recibir aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fisionarse con ellas, absorberlas; y en general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros participación con estos; todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de medio a fin con el objeto social expresado. 33. Contratar can persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera. En forma individual o en consorcio o unión temporal. Sin límite de cuantía. Constituir apoderados. 34. Fabricar, producir, transformar, comercializar, distribuir, importar o exportar, todo tipo de bienes, tales como: material de intendencia, prendas (dotación, uniformes) militares, policiales o civiles. Carpas, morrales, hamacas, protección personal, blindados, menaje, maletas, calzado, botas, camping, bienes de defensa y seguridad nacional. Bienes de protección personal, rescate, salvamento. Telas. Equipos de comunicación. Electrodomésticos. Equipamiento de carpas e instalaciones militares. 35. Actividades: 36. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, que se relacionen con su existencia y funcionamiento y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 37. En general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, y los que tengan como finalidad ejercer: los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia y actividad. 38. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos, demás derechos de propiedad industrial; si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 39. Celebrar contratos para la prestación de servicios de logística, así como para importar, almacenar y distribuir materias primas para fines del objeto social expresado. 40 La compra y venta de mercaderías, productos, insumos, materias primas, maquinarias, herramientas y utensilios nacionales o importados, su exportación, mercadeo, distribución y promoción. 41 Efectuar las operaciones dirigidas a administrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios. 42. Transigir, desistir y apelar a decisiones de arbitrar o componer en los asuntos en que tenga interés frente a terceros. 43. Otorgar garantías sobre los objetos que venda o comercialice o distribuye. 44. Celebrar contratos de factoring, leasing, fiducia, cuentas en participación, colaboración empresarial, jointventure. 45. Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 46. Adquirir, enajenar, dar en garantía, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo, o a cualquier otro título (comodato, usufructo), bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. 47. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con o sin interés inclusive a los socios o accionistas y celebrar toda clase de operaciones financieras, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio. 48. Celebrar toda clase de operaciones bancarias que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 49. Celebrar toda clase de operaciones con títulos

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, evaluarlos, protestarlos, cobrarlos, Girar, aceptar, endosar, negociar, etc., y celebrar y ejecutar con respecto a dichos titulas valores los actos y contratos que tengan relación directa con el objeto social. Principales bienes que comercializa. Distribuye o fabrica (no es taxativa sino enunciativa) 50. Todo aquello que sea legal y esté permitido, como por ejemplo: importación, exportación, producción, fabricación, comercialización, distribución asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de todo tipo de productos de madera, plásticos, papel, vidrio, acrílicos, cueros, o textiles naturales y/o sintéticos y sus derivados, productos metálicos en oro, plata y otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas y semipreciosas o similares, chapados de materiales y manufacturas de esas materias, bisutería, placas, monedas conmemorativas, escudos, distintivos, llaveros, botones, bastones, espadas y sables, medallas, conmemoraciones, condecoraciones, trofeos, relojes, así como también artículos promocionales, obsequios de protocolo, dotaciones y todo tipo de prendas, accesorios misceláneos e implementación militar en general todos los artículos requeridos por las fuerzas armadas y todos los artículos requeridos por el sector público y privado. Fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, plásticos, algodones, sedas, poliéster, lana, cueros, fibras sintéticas, fibras naturales, fibras de plástico, marroquinería, talabartería, caucho, sintéticos, para la dotación militar y de policía, dotación industrial, dotación deportiva, dotación hospitalaria, dotación de vigilancia privada, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, uniformes, prendas de vestir, accesorios para uniformes, calzado, conjunto de dos piezas, sacos, pantalones, camisas, faldas, blusas, chaquetas, fijado, chaquetillas, smoking, chalecos, overoles de todas sus presentaciones, sudaderas, pantalonetas, camisas, medias, pañuelos, corbatas y corbatines, delantales, batas, petos, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo, trajes refractivos, capas, ponchos, uniformes deportivos, uniformes de ceremonia, uniformes escolares, overoles anti flama, tulas, maletines, morrales, bolsos, porta menajes, porta munición, tonfas, porta tonfas, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, arneses, fornituras, trabillas, porta pistola, portafusil, Todo lo relacionado con el materia, de intendencia, cobijas, colchonetas, almohadas, frazadas, cubre lechos, manteles, servilletas, ropa interior, gorras, sombrero, pijamas térmicas, busos, guantes, pasamontañas, bufandas, pañoletas, cordones de mano, presillas, jinetas, parches, toda clase de insignias, productos para camping, sillas, platos, pocillos, cubiertos, utensilios para cocina, menaje general, y todos los bienes e insumos requeridos por el sector de la defensa. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, consorcios y todo tipo de negociación comercial de cualquier equipo o artículos de ferretería tales como artículos eléctricos, pinturas, ladrillos, bloques, pisos, productos sanitarios, grifería y accesorios, tubería de pvc y accesorios, tubería metálica y accesorio, válvulas y registros, maquinaria y artículos de seguridad industrial, artículos de caucho, accesorios, equipos contra incendios, equipos y herramientas para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas, herramientas y equipos menores. Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, montaje permuta, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y todo tipo de negociación comercial de víveres y productos alimenticios perecederos y no perecederos Promover, editar, producir, comercializar, exportar, importar y contratar toda clase de impresos, papelee, y

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empaques, materia prima y maquinaria para Impresión, mantenimiento, venta y compra de maquinaria para artes gráficas, papelería, útiles de escritorio e insumos para oficina. Las relacionadas con prestación de servicio de cafetería. Comercialización de elementos de aseo y cafetería, elementos y útiles de papelería. Comercialización, distribución e importación de equipos de cómputo, sus partes y accesorios. Compra, venta, representación y distribución de repuestos tales como baterías, llantas, frenos, instrumentos de navegación, filtros, bujías y partes para reparación de motores recíprocos y turbinas y otros elementos que conforman las aeronaves, e implementos para aviones y helicópteros y para el transporte aéreo en general, dentro del territorio nacional y hacia el exterior, mantenimiento, pintura y reparación de partes en general de aviones y helicópteros. Compra, venta, reparación, distribución y representación de maquinaria en general, de productos industriales en general y de equipos de seguridad industrial dentro del territorio nacional y hacia el exterior. Asesorías técnicas, servicios de capacitación, asesoría y orientación en las diferentes áreas profesionales de las entidades públicas y privadas. Técnica, programación, promoción, organización, y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y certámenes especializados en forma total o parcial, todo lo relacionado con la industria turística pudiendo servir de agencia de viajes y turismo, promoviendo el turismo hacia Colombia dentro del territorio nacional y hacia el exterior. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios, el comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes de calzado. El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gas domésticos refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos de calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso doméstico. El comercio al por mayor de artículos de iluminación, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. La reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, bluray disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabado. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres, y artículos de uso domésticos N.C.P. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras, artificiales, betunes, entre otros). El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (e); gafas de sol, binoculares; lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería; relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar), paraguas, instrumentos musicales, entre otros. La elaboración de toda clase de manufacturas para el estado, provincia, municipio o comunidad autónoma y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación para la elaboración o comercialización de cualquier tipo de manufacturas a comercializar en el extranjero. Comercio al por mayor y fabricación de artículos de lona. Fabricación y reparación de carpas, fabricación de frazadas, comercio al por mayor de Otros productos intermedios, comercio al por mayor de prendas de vestir. Fabricación distribución comercialización presentación e importación y exportación, comercio de pinturas, masillas, solventes, removedores de pintura, comercio de muebles para oficina, comercio de papel y materia impreso para oficina, comercio de todo tipo de muebles para oficina, comercio de artículos

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

papelería, accesorios, reparación de enseres domésticos, preparación de carpas, reparación de lona. Asociarse con formar uniones temporales y consorcios de productos textiles, en loca, sintéticos, algodón, nylon, lana. Cuero, fibras, poliéster, químicos, marroquinería, metal química y otros, toda la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes reflectivos, morrales, morrales con alunes, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel bag, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, correas, cobijas, colchones, colchonetas de campaña, almohadas, cubre lechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, funda para armas, porta cantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniforme de ceremonias, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes deportivos, toda la dotación para el sector hospitalario, de vigilancia colegios, particulares, calzado, botas, medias, pantalones, camisas camisetas, corbatas, ropa interior, fleid, jack, gorras, pijamas, pijamas térmicas, buzos térmicos, lana, pasamontañas, fundas, guantes en pañoletas, cordones de mando, fabricación de todos los demás en dotaciones textiles para. Jinetes, presillas, de igual manera todo bien inmuebles o mueble, productos de cuero, talabartería, caucho sintético, calzado deportivo, calzado para hombre, dama, niño, calzado motociclismo, producto de camping, montañismo, carpas, camillas, rapel, arnés para papel guantes de rapel, sogas, argollas, sillas, utensilios de rancho. Platos pocillos, tazas, jarros, cubiertos, colchonetas inflables, trajes anti motín y anti flama nomex, en alimentación raciones de campaña y cualquier tipo de alimentos y venidas, maquilar todo, tipo de materia prima y terminación, trajes con blindaje, chalecos sacos, uniformes blindados y todo lo relacionado con los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa nacional e internacional, con su fabricación, comercialización, distribución representación exportación e importación unirse en consorcio de unión temporal, maquinaria para todas las industrias en general textilera metal mecánica, industrial, mecánica semi industrial, sistema do corte automático, cocer, bordar, filetear cortar, prensar, planchar y cualquier clase de máquina. Artesanías en cualquier materia prima, heráldica, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, materia prima para cómodas en lámina de cold rolle y otras, catres, arnés, chapas, jarros hebillas, argollas sillas metálicas. Utensilios de rancho. Estufas, estufas portátiles, eléctricas, pila y otras, pasadores, ojetes broches, broches de presión, argollas estacas para' carpas, punteras mosquetones, pasadores gancho tipo pasador en todo tipo de metal y afines, pinturas lacas impermeabilizantes sacos terreros, morrales de campaña, carpas tipo comando tipo rancho individuales sobre carpas sin telitas lámparas equipos para trincheras baterías para radio y carro, llantas neumáticos repuestos para automóviles blindados, lentes de visión nocturna y sus repuestos, motos equipos anti motín, cremas de mimetismo mástiles para antena concertinas combustibles equipos de vuelo bidones de agua pegantes y adhesivos equipos antidisturbios máscaras antigás equipo de asalto porta fusil marmitas cordones ligas mosquiteros industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas comercializar y distribuir raciones de campaña todo lo relacionado con la agricultura, caza, silvicultura y pesca cantimplora chaleco multipropósito, gafas de toda clase gafas de protección artículo de comunicación radio ayudas baterías pilas repuestos para carro simuladores de tiro mantenimiento de armamento de todo tipo y clase de servicio de elaboración de todo tipo de troqueles troquelado equipo de señalización todo tipo de artículos de aseo instrumental médico con su estuche para caídas porta vestidos luces infra rojas botiquín chalecos salvavidas trajes impermeables papelería en general elementos de aseo

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sueros anti ofídicos vacunas inyectología implementos de cirugía dotación hospitalaria, inversiones en el exterior; compra venta de tiquetes aéreos marítimos terrestres transporte en general compra venta importación de toda clase de vehículos explotación de las actividades relacionado con servicio de turismo y especial mente en establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases el cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas en especial la promoción del turismo nacional e internacional la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada mediante remuneración la organización promoción y venta de planes turísticos la prestación del servicio de cuentas comerciales. La facilitación y/o presentación del servicio del transporte turístico la presentación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo la reservación y venta de pasajes nacionales o internacional para cualquier r medio de transporte la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros restaurantes grujes y similares la prestación del servicio de guías de Intérpretes la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo la representación de empresas que dediquen a actividades propias del turismo le organización promoción prestación y comercialización de todas las actividades turísticas artísticas culturales intelectuales y recreativas el diseño desarrollo comercialización y ventas de programas de computador relacionas con la actividad turística la organización profesional de congresos ferias exposiciones seminarios simposios etc., la producción, distribución, comercialización, importación y exportaciones de (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) ensamble de baterías detector de minas adquirir importar fabricar transformar distribuir y comercializar textiles para blindaje (sic) 100% así como prestar servicio y asesoría en este tipo de tela blindaje de aeronaves blindaje de vehículos tácticos vehículos en general vehículos en general simulares de vuelo simulares 3d y en general todo simulador integrar sistemas de fuerza para proveer a las fuerzas armadas y de policía do la república de Colombia y otros países en observancia de los protocolos internacionales y ordenamientos legales fabricar productos termo formados la fabricación elaboración y/o venta incluso distribución de toda clase de artículos la representación de firmas nacionales o extranjeras afines al objeto social. La compra o venta de alquiler de maquinaria que sea necesaria para el giro del negocia la compra de muebles o inmuebles que se requiera para el desarrollo de sus actividades venta de estos cuando ya no sean utilices o sea aconsejable su enajenación la consecución de créditos para el financiamiento de las actividades sociales la inversión en valores bursátiles de los dineros que en determinado momento le sobre a la sociedad, con el objeto de no dejarlos inactivos y la enajenación de tales acciones títulos o bonos y en fin otorgar los créditos q'2e requieran los clientes al adquirir los productos de la empresa así mismo podrá realizar individualmentel consorcios o en uniones temporales cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en extranjero, comercialización de todo lo relacionado en tecnología, televisores, computadores, impresoras, fax, teléfonos, aipad, equipos de sonido, play station, radios, mp3, mp4, mps, fotocopadores usb, cable estructural etc. 51. Transporte a nivel nacional e internacional de equipos industriales y sus anexidades, herramientas por vía terrestre o fluvial. Supervisión de arme desarme y transporte de equipos industriales y de artes gráficas, transporte de toda clase de carga liviana, pesada, sobredimensionada y extra dimensionada. Fabricación y comercialización de toda clase de banderas, banderines y pendones y todo lo relacionado. Compra; suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: caliente, fijo y tipo catering, además servicio de logística y

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial.

CAPITAL

*CAPITAL AUTORIZADO *

Valor: \$50.000.000
No. de acciones: 50.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$25.000.000
No. de acciones: 25.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$25.000.000
No. de acciones: 25.000
Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente. El Representante Legal de la compañía tendrá un SUPLENTE, que lo remplazará en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido, o cuando el Representante Legal Principal lo decida o encargue o comisione.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Por lo tanto, el Representante legal también será el Gerente y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la empresa. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la empresa, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la empresa cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la empresa impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlos informados del curso de los negocios sociales. . Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 13. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la empresa. Parágrafo: Las restricciones del representante legal están descritas en el artículo 5 de este estatuto. Restricciones para el representante legal: Todos los contratos o compromisos que suscriba el Representante Legal, en desarrollo del objeto contenido en esta cláusula se entienden sin límite de cuantía, como por ejemplo: (A) Celebrar los actos, operaciones o contratos, independientemente de su cuantía, (B) Celebrar todo acto o contrato distinto de los hasta aquí anunciados, que corresponda al giro ordinario de los negocios de la empresa social y que genere a cargo de la Sociedad prestaciones de ejecución instantánea, periódica sucesiva o diferida independientemente de su cuantía, (C) Enajenar inmuebles propiedad de esta sociedad independientemente de su cuantía, (D) Enajenar total o parcialmente las acciones o cuotas de las que la sociedad sea dueña en otras compañías independientemente de su cuantía. Se exceptúan los siguientes eventos en los que el Representante Legal (Gerente) si requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas: (I) Discutir prenda sobre la existencia e inventarios de la sociedad, cuando la cuantía exceda 2000 SMMLV, (II) Enajenar activos fijos de la sociedad distintos inmuebles o acciones, cuando la cuantía exceda 100 SMMLV, (III) Constituir mejoras sobre los inmuebles de esta, cuando la cuantía exceda 150 SMMLV, (IV) Solicitar y obtener préstamos o realizar operaciones, de crédito, cuando la cuantía exceda 200 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2022-01 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea General De Accionistas,

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 20881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIBARDO CASALLAS MELO	C.C.79504521
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA EDELBINA PEREZ HURTADO	C.C.31908897

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2021-08-06-03 del 06/08/2021 de Asamblea General De Accionistas	15369 de 23/08/2021 Libro IX

Acta No. 2 del 08/04/2019 Asam. Accionistas 02448751 16/04/2019 Libro IX
Acta No. 101001 del 10/09/2020 Asam. Accionistas 02624153 09/10/2020 Libro IX
Acta No. 202011 del 02/11/2020 Asam. Accionistas 02648610 29/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4751

Recibo No. 951106, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826RA6YFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4541

Otras actividades Código CIIU: 8422

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$726,633,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su inscripción, siempre y cuando dentro de dicho término no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.



Ana M. Lengua B.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

Nit: 860530570 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00258572
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1986
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 24 # 39 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@interamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6018053696
Teléfono comercial 2: 6018053712
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 24 # 39 B-08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@interamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6018053696
Teléfono para notificación 2: 6018053712
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 952 Notaría 21. De Bogotá del 17 de marzo de 1986, inscrita el 2 de abril de 1986 bajo el No. 187715 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada: MOTORES Y EMBRAGUES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1.044 Notaría 21 de Bogotá del 11 de marzo de 1.991, inscrita el 13 de marzo de 1.991 bajo el No. 320.620 del Libro IX, la sociedad cambió de nombre de " MOTORES Y EMBRAGUES LTDA" por el de " COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTOREM LTDA"

Por Escritura Pública No. 5394 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaria veintiuna de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 07 de enero del 2000 bajo el No. 711598 del Libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOTOREM LTDA por el de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.

Por Escritura Pública No. 5978 del 22 de septiembre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 29 de septiembre de 2017 bajo el Número 02263787 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA, por el de: COLOMBIAN GLOBAL REPRESENTATION LTDA.

Por Escritura Pública No. 4094 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C, inscrita el 15 de octubre de 2020 bajo el Número 02625545 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COLOMBIAN GLOBAL REPRESENTATION LTDA., por el de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.

Por Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024 , con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03118913 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA. a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

Por Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024, con el No. 03118913 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de abril de 2044.

OBJETO SOCIAL

La Compañía versará su objeto principal sobre lo siguiente: 1 Ejercer cualquier acto de comercio lícito, pudiendo diseñar, fabricar, confeccionar, construir, ensamblar, integrar, instalar, dotar, reparar, modernizar, remanufacturar, repotenciar, operar, comercializar, distribuir, comprar, vender, importar, exportar, bajo las modalidades y formas de financiación permitidas, representar fábricas, firmas, compañías o marcas, nacionales o extranjeras, para participar en procesos licitatorios y de contratación en cualquier modalidad, actuando por sí misma o por intermedio de poderdante ante personas naturales, jurídicas, privadas, oficiales o mixtas, a nivel nacional e internacional, en consorcio, unión temporal, asociación o acuerdo empresarial, todo bien o servicio. 2 Realizar las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de la administración, obra civil, ingeniería, arquitectura, programación, construcción, publicidad, asesoría, interventoría, estudio de proyectos, planes de desarrollo e inmobiliarios; fomento y organización de competencias deportivas, prestar servicios, créditos, contratos de compraventa, fiducias, leasing, seguros, giros, endosos, títulos valores, usufructos y operaciones propias del objeto social, solicitud de los permisos correspondientes a cualquier Ministerio, Brigadas de Ejército, Industria Militar, entidades oficiales, licencias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permisos de importación y funcionamiento, siempre y cuando se constituyan en actividades lícitas y de libre competencia. 3 Construcción, alquiler, compra y venta, a cualquier título y de toda clase de inmuebles, edificios, viviendas, terrenos, bodegas, construcciones, urbanizaciones, proyectos inmobiliarios, campamentos móviles, concesiones, comodatos, contenedores equipados, yacimientos mineros, constituir hipotecas. 4 Fabricación y/o importación y/o comercialización de bienes como, llantas, repuestos, aditivos, lubricantes; productos e implementos de aseo y uso personal, víveres, rancho, bebidas y elementos de la canasta familiar; así como abonos, fungicidas, bactericidas, insecticidas, repelentes y artículos que fabrique, represente o comercialice, obtener los derechos de propiedad sobre marcas, productos, patentes, dibujos e insignias comerciales, registro de marcas, establecer agencias, sucursales o filiales correspondientes a su objeto social. 5 Fabricación y/o importación y/o comercialización de elementos, artículos, bienes y materias primas para la industria química, minera, metalmecánica, textil, derivados del petróleo, curtiembre, marroquinería, alimenticia, farmacéutica de belleza y medicamento humano y veterinario, clínica y hospitalaria, odontológica, quirúrgica, de investigación, capacitación, automatización, instrumentos de calibración y medición, reactivos y consumibles y afines de todos los anteriores; incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 6 Fabricación y/o importación y/o comercialización y/o prestación de servicios de herramienta, maquinaria y equipo, pesado y agrícola, industrial, talleres de mantenimiento, sastrería, confección, zapatería, marroquinería, talabartería, carpintería, ebanistería, cocina, artes gráficas, hospitalario, diagnóstico clínico, control ambiental y de polución, medición de contaminación y descontaminación del agua, aire y sonora, procesamiento de residuos y producto orgánico e inorgánico, manejo de desechos industriales y de basuras o rellenos sanitarios, aguas residuales, equipos y elementos de señalización y seguridad, reflectivos, reductores y detectores de velocidad, pincha llantas, alcoholímetros, artículos en vidrio y fibra de vidrio, incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 7 Fabricación y/o importación y/o comercialización de muebles y enseres, de casa, cocina, despensa, oficina, bodega, electrodomésticos, hornos y cuartos fríos, estantería, modulares, materiales para construcción de todo tipo de estructuras; incluido su mantenimiento, partes y accesorios. 8 Diseño, fabricación y/o importación y/o comercialización de equipos de computación y sistemas de informática, inteligencia artificial, gestión documental, ciencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de datos, digitalización, archivo, comunicación, impresión, escaneo, micro filmación, sonido, radio, televisión, detección y vigilancia, monitoreo, proyección, fotografía, grabación, cámaras y micrófonos, telefonía, análisis e identificación de voz, localización, seguimiento satelital, radar, radiocomunicación, recepción, electrónica, mecatrónica, robótica, redes eléctricas e informáticas, sistematización, interceptores e inhibidores de señal, dispositivos y hardware; incluido consumibles, mantenimiento, repuestos y accesorios. 9 Diseño y fabricación y/o importación y/o comercialización de toda clase de textos, libros, útiles escolares, publicaciones, revistas, edición, impresión, didáctico, pedagógico, cultural, técnico científico, literario, capacitación, formación empresarial, software, educación virtual y a distancia, ayudas audiovisuales, recursos tecnológicos o digitales, en línea (on-line); en todos los idiomas, áreas y niveles. 10 Fabricación y/o importación y/o comercialización de pilas y baterías para equipos especiales, tácticos, policiales, militares y particulares, industriales, de comunicación, equipos de generación eléctrica y similares, distribución y transmisión de energía en media y baja tensión, plantas eléctricas motores estacionarios, motobombas, compresores; sus repuestos y materiales de ensamble, incluido reparación, repotenciación o remanufacturación. 11 Fabricación y/o importación y/o comercialización de vehículos blindados y convencionales, militares y policiales, de emergencia, extinción de incendios, rescate, protección y salvamento, forense, carcelario, antinarcóticos, ambulancias, grúas, trabajo o transporte, tanquetas de personal y lanza agua, terrestres y aéreos, centros de comando y control, naves marítimas y fluviales, aeronaves no tripuladas (drones), motocicletas, cuatrimotos y triciclos; de cualquier tipo de combustible, incluido su reparación, mecánica, mantenimiento correctivo y preventivo, partes, repuestos y accesorios. 12 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipos para transporte de combustible, kerosene, aceite, equipos FARE de aviación, bidones, tanques y carrotanques para transporte de agua, alimentos, aire, gases y otras sustancias, incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. 13 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo táctico o especial, equipo de campaña y elementos destinados a la defensa nacional, eléctricos y electrónicos, de inteligencia y contrainteligencia, material pirotécnico y luminoso, explosivo y antiexplosivo, forense, antinarcóticos, de comunicación, paracaídas y equipo de salto, de ascenso vertical y rescate, equipo de buceo, asalto, de superficie y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuático, no tripulados (drones), de detección aérea y antidrones, equipo de visión nocturna y térmica, tubos intensificadores, ópticos y optrónicos, lentes de campaña, binoculares, monoculares, miras, telescopios y microscopios, esposas en acero, linternas tácticas; repuestos y componentes, incluido su mantenimiento, calibración, reparación, partes y accesorios. 14 Fabricación y/o importación y/o comercialización de material bélico destinado a la defensa nacional, material de guerra, armas de fuego cortas y largas, armamento mayor o menor, armas letales y no letales, pistolas, escopetas, carabinas, fusiles, ametralladoras y subametralladoras; así como proveedores y munición, fundas y chapuzas, partes, aceites, kit y solventes de limpieza y mantenimiento utilizados para los mismos; torpedos, minas, granadas y cartuchos, esferas de paintball, gas pimienta, munición letal, menos letal y no letal, para lanzadores y escopetas, material explosivo y pirotécnico, pistolas de aire, eléctricas y de descarga, incluido su mantenimiento, calibración, reparación, partes y accesorios. 15 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo de protección anticorte y anti rasgado, equipo antimotín y contra motines, escudos, bastones tipo tonfa y telescópico, armaduras, yiseras, canilleras, rodilleras, coderas, protectores corporales, de cara y cabeza, prendas en polímero y aramida; incluida su reparación, partes y accesorios. 16 Fabricación y/o importación y/o comercialización de todo tipo de cascos, military policial, balístico, táctico antimotín, antidisturbios, de seguridad, parada, ceremonia, protección industrial, deportivo, para motociclista; incluido su mantenimiento, partes y accesorios. 17 Fabricación y/o importación y/o comercialización de artefactos y prendas antibalísticas y blindadas de todos los niveles, internas y externas, de pies, cuerpo y cabeza, chalecos, chaquetas, cascos, armaduras, escudos, cortinas, plaças, contenedores. 18 Fabricación y/o importación y/o comercialización de prendas y calzado antinflama, ignífugo y retardante al fuego, 'overoles, pasamontañas y balaclavas, chaquetas, pantalones, guantes y demás elementos requeridos para equipo antimotín; en general prendas interiores y exteriores con estas características, sus componentes y accesorios. 19 Diseño y confección, fabricación y/o importación y/o comercialización de uniformes y accesorios para uniforme en cualquier material y método de elaboración, policial, militar e institucional, de gala, servicio, médico, estudiantil, dotación y vestuario, deportivo y de calle, calzado para todas las áreas, sombreros, cachuchas, gorras, kepis, camisas, camisetas, franelas, pantalones, sacos, chaquetas, impermeables, chalecos en general, prendas impregnadas, botiquines,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

maletas, maletines y morrales, ropa interior, lencería, cinturones de todo tipo, incluido multipropósito y sus componentes, reata, chapa, pistola y porta-pistola, esposas y porta esposas, guantes y portaguantes, linterna y porta linterna, proveedor y porta proveedor, tonfa y porta tonfa, dummies de instrucción. 20 Fabricación y/o importación y/o comercialización de uniformes y componentes de uniformes policiales, militares e institucionales, elementos de gala, medallas y condecoraciones, insignias y distintivos, botones, placas y escudos, réplicas, estímulos y recordatorios, corrajes, chapas, hilos, cordones, tiros, trenzados, joyas, anillos, relojes, bastones de mando, cuchillos, dagas, sables, espadas, corbatas y corbatines, guantes, pañoletas y pañuelos. 21 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo de alojamiento y atención humanitaria, catres, camas y camarotes, cómodas, colchonetas y colchones, esteras, hamacas, cobijas, almohadas, cubre lechos, frazadas, sábanas y sobre sábanas, toallas, valijas, tiendas de campaña, carpas, sobre carpas y campamentos, ponchos, toldillos, mosquiteros, estufas, cocinetas, ollas, cubiertos y vajilla, melamina, menaje, cantimploras y porta cantimploras. 22 Fabricación y/o importación y/o comercialización de equipo y elementos deportivos, de instrucción, entrenamiento bélico, de capacitación y artístico, juegos infantiles y de parque, educación física, competencias deportivas, caza, pesca, tiro, ballestería, lanzamiento, gimnasia, recreación, equipo para bandas de guerra, orquestas y grupos musicales; incluido su mantenimiento, repuestos y accesorios. Actividad principal: 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4690 comercio al por mayor no especializado 2593 fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente, el cual tendrá un suplente (el Subgerente), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la compañía con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios y objeto social. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Representar la compañía judicial o extrajudicialmente. B) Usar la firma o razón social en debida forma y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. C) Constituir consorcios, uniones temporales, fórmulas conjuntas, agenciamientos, apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegar las funciones que sean delegables. D) Elaborar y presentar oportuna y anualmente a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros con sus notas, lo mismo que el informe de gestión y el proyecto sobre distribución de utilidades. E) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por naturaleza de su cargo le correspondan. G) Celebrar y ejecutar las acciones a que haya lugar para el desarrollo de los negocios, obrando con autorización de la Asamblea General de Accionistas, cuando se trate de actos o contratos que requieran de este procedimiento, salvo disposición estatutaria en contrario, se presumirá que el gerente y Representante Legal tendrá atribuciones de celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprendido dentro de su objeto social sin limitación estatutaria o de cuantía. H) El Subgerente podrá reemplazar en la falta absoluta o temporal al Gerente, con las mismas facultades, responsabilidades y atribuciones con una limitación de cuantía de Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000) es decir, que cualquier actuación en nombre de la compañía por un monto superior requiere autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 005 del 15 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03152778 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Osvaldo Fajardo Muñoz	C.C. No. 80070472

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Oswaldo Fajardo Castillo	C.C. No. 19175280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 30 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025 con el No. 03211668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Alberto Manrique Garcia	C.C. No. 19319003 T.P. No. 34186-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.493	22- X-1.986	27 BOGOTA	21- I-1.987 NO.204.427
2.062	28- V-1.987	21 BOGOTA	13-VII-1.987 NO.215.023
333	3-II-1.988	21 BOGOTA	15-II -1.988 NO.228.725
782	27-II-1.989	21 BOGOTA	31-III-1.989 NO.260.837
660	19-II-1.991	21 BOGOTA	25-II -1.991 NO.318.919
1.044	11-III-1.991	21 BOGOTA	13-III-1.991 NO.320.610
859	5- II-1.993	27 STAFE BTA	28-IV-1.993 NO.403.351
5.645	18-V -1.993	27 STAFE BTA	11-VI-1.993 NO.409.119
0.565	9-II---1.995	21 STAFE BTA	21-II-1.995 NO.481.928
2.227	14-IV---1.997	19 STAFE BTA	18-IV-1.997 NO.581.661

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005394 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00711598 del 7 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003138 del 29 de agosto de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00743486 del 5 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002099 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00790639 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001580 del 19 de abril de 2002 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00825369 del 6 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002325 del 16 de septiembre de 2004 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00953207 del 16 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000937 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00987483 del 22 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001736 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01053814 del 8 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003178 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01078133 del 12 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003810 del 13 de	01078758 del 14 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2006 de la Notaría	de 2006 del Libro IX
28 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001236 del 27 de marzo	01120247 del 29 de marzo de
de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001428 del 9 de abril	01204701 del 10 de abril de
de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá	2008 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003680 del 5 de	01241358 del 11 de septiembre
septiembre de 2008 de la Notaría	de 2008 del Libro IX
28 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 981 del 28 de julio de	01315521 del 28 de julio de
2009 de la Notaría 31 de Bogotá	2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de	01478386 del 12 de mayo de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de	01478387 del 12 de mayo de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1015 del 6 de mayo de	01478390 del 12 de mayo de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1259 del 3 de junio de	01485903 del 8 de junio de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de	01507150 del 26 de agosto de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de	01507151 del 26 de agosto de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1986 del 25 de agosto de	01507153 del 26 de agosto de
2011 de la Notaría 50 de Bogotá	2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 883 del 25 de abril de	01629633 del 30 de abril de
2012 de la Notaría 50 de Bogotá	2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 8774 del 12 de noviembre	01885648 del 18 de noviembre
de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá	de 2014 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 9127 del 26 de noviembre	01889090 del 28 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0595 del 30 de enero de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01908882 del 5 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 2 de junio de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01950742 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5054 del 3 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02008555 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5054 del 3 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02008557 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 8209 del 3 de diciembre de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02057316 del 29 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5943 del 26 de agosto de 2016 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02139595 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 9073 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02178546 del 23 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5978 del 22 de septiembre de 2017 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02263787 del 29 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4094 del 8 de octubre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02625545 del 15 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 002 del 12 de abril de 2024 de la Junta de Socios	03118913 del 17 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 01-2026 del 2 de febrero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03352395 del 3 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4690, 2593

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.674.609.416

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2026 Hora: 14:47:48**

Recibo No. AB26272094

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2627209437E96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ENTIDAD:	137	- SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA:	02	- LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
VIGENCIA:	2025	
ESTADO REGISTRO:		AGOTADO
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	635	
NRO DISPONIBILIDAD:	406	
VALOR REGISTRO:		292.531.750,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	3381	24/04/2026	24/04/2026	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA	2143	VIGENTE	292,531,750.00	
Gran Total:							292,531,750.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

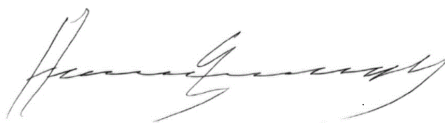
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:20:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80070472
Código de Verificación	80070472260716152044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

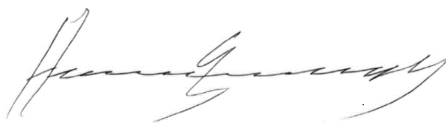
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:21:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605305700
Código de Verificación	8605305700260716152126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

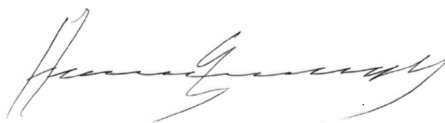
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:22:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79504521
Código de Verificación	79504521260716152236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

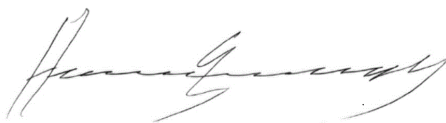
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:23:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010490627
Código de Verificación	9010490627260716152341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
INTERAMERICANA S.A.S.
NIT 860 530 570 – 0**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 80 de 2003, modificado por la Ley 1150 de 2007, la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.**, ha cumplido con la presentación y pago mediante el diligenciamiento de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes - **PILA N° 6011410537** ; y según soporte de Banco Davivienda de abril 13 de 2026, ha cancelado los siguientes aportes:

- A los Sistemas de Seguridad Social en Salud, mes de mayo 2026
- A los Fondos de Pensiones y Cesantías, mes de abril 2026
- A la Administradora de Riesgos Laborales, mes de abril 2026
- A las Cajas de Compensación, mes de abril 2026
- Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mes de abril 2026
- Al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mes abril 2026

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticinco 2026.

ANDRES ALBERTO MANRIQUE GARCIA

C.C. 19.319.003 de Bogotá

Tarjeta Profesional 34186-T.

Revisor Fiscal

Comercializadora y Distribuidora Interamericana S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		6011410537		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: marzo		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2026		MES: abril	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2026	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				218899543	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 900.100
SUBTOTAL:			1	\$ 900.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 225.100
SUBTOTAL:			1	\$ 225.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 225.100
SUBTOTAL:			1	\$ 225.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 58.800
SUBTOTAL:			1	\$ 58.800

VALOR SIN MORA:	\$ 1.409.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.409.100

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299565496



PIB
15:06:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80070472:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299565587



PIB
15:07:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA identificado(a) con NIT número 8605305700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299565938



PIB
15:12:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBARDO CASALLAS MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79504521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299566156



PIB

15:13:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARSAM SAS identificado(a) con NIT número 9010490627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:16 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80070472**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO MUÑOZ LUIS OSVALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:37 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79504521**

Apellidos y Nombres: **CASALLAS MELO LIBARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:25:33 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80070472**,
Apellidos y Nombres **FAJARDO MUÑOZ LUIS OSVALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y J**, con NIT **899999061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:36 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79504521**,
Apellidos y Nombres **CASALLAS MELO LIBARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 01:30:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80070472** y Nombre: **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144085963**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 01:29:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79504521** y Nombre: **LIBARDO CASALLAS MELO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144085857**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80070472** de BOGOTÁ D.C.
(OCHENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS OSVALDO FAJARDO MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80070472** de BOGOTÁ D.C.
(OCHENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIBARDO CASALLAS MELO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79504521** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIBARDO CASALLAS MELO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79504521** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80070472 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 03:19 PM



Código Verificación: **8M3CK1U96R**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79504521 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 09:06 AM



Código Verificación: **M8YEGJLZXD**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
INTERAMERICANA S.A.S.
NIT 860 530 570 – 0**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 80 de 2003, modificado por la Ley 1150 de 2007, la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA S.A.S.**, ha cumplido con la presentación y pago mediante el diligenciamiento de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes - **PILA N° 7998754695** ; y según soporte de Banco Caja Social de enero 13 de 2026, ha cancelado los siguientes aportes:

- A los Sistemas de Seguridad Social en Salud, mes de febrero 2026
- A los Fondos de Pensiones y Cesantías, mes de enero 2026
- A la Administradora de Riesgos Laborales, mes de enero 2026
- A las Cajas de Compensación, mes de enero 2026
- Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mes de enero 2026
- Al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mes enero 2026

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a **la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2026.

ANDRES ALBERTO MANRIQUE GARCIA

C.C. 19.319.003 de Bogotá

Tarjeta Profesional 34186-T.

Revisor Fiscal

Comercializadora y Distribuidora Interamericana S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7998754695	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2078657519

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101		TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7998754695		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: diciembre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: enero	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2026	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				2078657519	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7994721733	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1997063490

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7991263769	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1918836930

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101		TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7988462671		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: septiembre		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		MES: octubre	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1850983161	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7983040807		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	9			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1801839733

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 610.900
SUBTOTAL:			1	\$ 610.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 152.800
SUBTOTAL:			1	\$ 152.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 152.800
SUBTOTAL:			1	\$ 152.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 40.000
SUBTOTAL:			1	\$ 40.000

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 5.600
TOTAL PAGADO:	\$ 956.500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860530570	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7979046795		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: julio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: agosto	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1700962322	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7998754695	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2078657519

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7994721733	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1997063490

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101		TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7991263769		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: octubre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: noviembre	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1918836930	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101		TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7988462671		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: septiembre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
DÍAS DE MORA:		0		MES: octubre	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/14		AÑO: 2025	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1850983161	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101		TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7983040807		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	9			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/25		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1801839733

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 610.900
SUBTOTAL:			1	\$ 610.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 152.800
SUBTOTAL:			1	\$ 152.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 152.800
SUBTOTAL:			1	\$ 152.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 40.000
SUBTOTAL:			1	\$ 40.000

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 5.600
TOTAL PAGADO:	\$ 956.500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860530570	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV KR 24 39B - 08 OF 101	TELÉFONO:	8053696
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de artículos con
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7979046795		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: julio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: agosto	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1700962322	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 607.400
SUBTOTAL:			1	\$ 607.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 151.900
SUBTOTAL:			1	\$ 151.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 39.700
SUBTOTAL:			1	\$ 39.700

VALOR SIN MORA:	\$ 950.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 950.900



NIT. 901049062-7

CALI – VALLE 20 DE ENERO DEL 2025

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo LIBARDO CASALLAS MELO identificado con cedula de ciudadanía 79.504.521, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MARSAM SAS identificada con NIT 901.049.062-7 y NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO identificada con TP 102467-T, manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Atentamente,

**LIBARDO CASALLAS MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE MARSAM SAS
CC 79.504.521 DE BOGOTA**

**NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO
CONTADORA DE MARSAM SAS
CC 39.756.709 de BOGOTA
TP 102467-T**



NIT. 901049062-7

CALI – VALLE 20 DE ENERO DEL 2025

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo LIBARDO CASALLAS MELO identificado con cedula de ciudadanía 79.504.521, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MARSAM SAS identificada con NIT 901.049.062-7 y NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO identificada con TP 102467-T, manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Atentamente,

**LIBARDO CASALLAS MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE MARSAM SAS
CC 79.504.521 DE BOGOTA**

**NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO
CONTADORA DE MARSAM SAS
CC 39.756.709 de BOGOTA
TP 102467-T**



NIT. 901049062-7

CALI – VALLE 20 DE ENERO DEL 2025

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo LIBARDO CASALLAS MELO identificado con cedula de ciudadanía 79.504.521, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MARSAM SAS identificada con NIT 901.049.062-7 y NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO identificada con TP 102467-T, manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Atentamente,

**LIBARDO CASALLAS MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE MARSAM SAS
CC 79.504.521 DE BOGOTA**

**NOHRA JANNETH CAMACHO AREVALO
CONTADORA DE MARSAM SAS
CC 39.756.709 de BOGOTA
TP 102467-T**